



DESPACHO DE LA DRA. XIMENA ENDARA OSEJO
JUEZA DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

EN EL RECURSO CONTENCIOSO ELECTORAL DE IMPUGNACION No. 042-2009,
PLANTEADO POR EL SEÑOR PACIFICO EGUEZ FALCON, EN CONTRA DE LA
CANDIDATURA DEL SEÑOR HECTOR BORJA URBANO, SE HA DICTADO LO SIGUIENTE:

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, 15 de febrero del 2009.- Las 17h00.-
VISTOS.- En virtud del sorteo de ley que antecede y en mi calidad de Jueza Ponente del
Tribunal Contencioso Electoral, avoco conocimiento del recurso contencioso electoral
de impugnación planteado por el señor Pacifico Egüez Falcón, candidato del cantón
Pedro Vicente Maldonado, por el Movimiento Patria Altiva i Soberana, Listas 35, en
contra del señor Héctor Borja Urbano, candidato a Alcalde del cantón Pedro Vicente
Maldonado de la provincia de Pichincha, por el Partido Sociedad Patriótica, Listas 3.-
Por cumplir con lo previsto en el Reglamento de Trámites en el Tribunal Contencioso
Electoral, se lo admite a trámite.- Téngase en cuenta el casillero electoral No. 35,
señalado por el recurrente para futuras notificaciones.- Hágase conocer con el
contenido del presente auto, al señor Héctor Efraín Borja Urbano, en el casillero
electoral No. 3 del Partido Sociedad Patriótica, Listas 3.- Actúe como Secretaria
Relatora Encargada, la Dra. Sandra Melo Marín.- **NOTIFIQUESE.-**

Dra. Ximena Endara Osejo
JUEZA TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL